
JOSE JOAQUIN BRUNNER

**INFORME SOBRE
LA EDUCACION
SUPERIOR
EN CHILE**



FLACSO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

III. EL SUBSISTEMA

UNIVERSITARIO

1. REGIMEN JURIDICO

Se halla integrado exclusivamente por instituciones universitarias, que el D.F.L. N° 1, de 1980, define como instituciones de educación superior "de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, deben atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia" (Artículo 1).

Las funciones de las universidades, de acuerdo con la legislación vigente, son:

- a) Promover la investigación, creación, preservación y transmisión del saber universal y el cultivo de las artes y de las letras;
- b) Contribuir al desarrollo espiritual y cultural del país, de acuerdo con los valores de su tradición histórica;
- c) Formar graduados y profesionales idóneos, con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades;
- d) Otorgar grados académicos y títulos profesionales reconocidos por el Estado, y
- e) En general, realizar las funciones de docencia, investigación y extensión que son propias de la tarea universitaria.

La legislación establece, asimismo, la autonomía universitaria (arts. 3 y 4 del D.F.L. N° 1, de 1980) y la libertad de enseñanza (art. 5) pero consagra que ellas no autorizan a las universidades "para amparar ni fomentar acciones o conductas incompatibles con el orden jurídico, ni para permitir actividades orientadas a

propagar, directa o indirectamente, tendencias político-partidista alguna". En consecuencia, dichas prerrogativas, "por su esencia misma, excluyen el adoctrinamiento ideológico político, entendiendo por tal la enseñanza y difusión que excedan los comunes términos de la información objetiva y de la discusión razonada, en las que se señalan las ventajas y las objeciones más conocidas a sistemas, doctrinas o puntos de vista" (Art. 6).

Esta disposición, claro está, no goza de general aprecio y ha sido objetada por entrañar un principio de "pluralismo restrictivo o limitado" y por consagrar un sistema que puede eventualmente llevar a la perpetuación de la "Universidad vigilada" por el poder político, cualquiera fuese la orientación de este último en el futuro (Millas, 1978; Briones, 1981; 1984; Brunner, 1982a, 1986, 1986a).

La legislación reserva a las universidades la otorgación de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor y establece un monopolio legal en su favor en cuanto a la otorgación de doce títulos profesionales respecto de los cuales la propia ley requiere haber obtenido previamente el grado de licenciado en una disciplina determinada. No obstante, mantiene la otorgación del título profesional de abogado en manos de la Corte Suprema de Justicia.

Los títulos profesionales que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado son los siguientes:

- a. Título de Abogado: Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- b. Título de Arquitecto: Licenciado en Arquitectura.
- c. Título de Bioquímico: Licenciado en Bioquímica.
- d. Título de Cirujano Dentista: Licenciado en Odontología.
- e. Título de Ingeniero Agrónomo: Licenciado en Agronomía.
- f. Título de Ingeniero Civil: Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- g. Título de Ingeniero Comercial: Licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas.
- h. Título de Ingeniero Forestal: Licenciado en Ingeniería Forestal.
- i. Título de Médico Cirujano: Licenciado en Medicina.
- j. Título de Médico Veterinario: Licenciado en Medicina Veterinaria.
- k. Título de Psicólogo: Licenciado en Psicología.
- l. Título de Químico Farmacéutico: Licenciado en Farmacia.

Los títulos no comprendidos entre estos doce pueden ser otorgados por las universidades pero, además, por otras instituciones de enseñanza superior no universitaria. En el año 1984, el subsistema universitario ofreció en total 488 carreras (Larraín, 1985: 130) correspondiendo 69 a los doce títulos exclusivamente universitarios (Ruz, Navarro y Aguilar, 1984: 3).

En cuanto a la justificación para consagrar estos doce títulos como exclusivamente universitarios se invoca habitualmente la naturaleza y profundidad de sus estudios y el rol trascendente que ellos tendrían en la sociedad (Araneda, 1984). Además, cabe agregar que coinciden en general con aquellas carreras que son consideradas más prestigiosas por los propios estudiantes universitarios y por los sectores medios de la sociedad chilena, como muestra un estudio llevado a cabo por Himmel y Maltes (1980). En efecto, colocados en una "escala de prestigio global" de las profesiones, los doce títulos exclusivamente universitarios ocupan lugares prominentes y reúnen cada uno un puntaje superior a la media en prácticamente todos los indicadores específicos de prestigio.

Cuadro N° 37:

EVALUACION DEL PRESTIGIO GLOBAL Y SEGUN INDICADORES ESPECIFICOS DE UN NUMERO SELECCIONADO DE PROFESIONES IMPARTIDAS POR EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR. CHILE, 1980

CARRERAS	Expectativa de ingreso	Influencia	Expectativa de cargos	Grado de dificultad	Necesidad en la soc.	Ejercicio liberal	Prestigio global
1. Administración Pública	2.93	2.65	3.58	3.39	3.28	1.45	3.05
2. Agronomía	3.53	2.86	3.41	3.46	3.88	3.35	3.93
3. Antropología	2.45	3.09	2.11	3.56	2.64	2.96	3.43
4. Arquitectura	3.91	3.57	3.39	4.02	3.83	3.92	4.82
5. Bach. Area Humanista	2.27	2.81	2.09	2.99	2.58	1.93	2.43
6. Bach. Lenguas Clásicas	2.09	2.29	1.83	3.00	2.12	1.97	2.41
7. Bellas Artes	2.24	3.20	1.89	3.06	2.82	4.05	2.71
8. Bibliotecología	2.26	2.24	2.04	2.53	2.71	1.59	1.60
9. Construcción Civil	3.63	2.79	3.59	3.64	3.81	3.48	3.63
10. Contaduría	3.04	2.39	2.85	2.98	3.19	3.11	2.42
11. Derecho	4.02	4.22	4.16	3.85	3.72	4.17	4.45
12. Diseño	2.98	2.96	2.51	3.07	2.88	3.59	2.72
13. Enfermería	2.68	3.17	2.73	3.03	4.14	2.26	3.08
14. Ingeniería Civil	4.27	3.43	4.40	4.40	4.15	3.79	4.89
15. Ingeniería Comercial	4.63	3.90	4.71	4.31	4.06	3.74	4.86
16. Ingeniería de Ejecución	3.51	2.76	3.49	3.78	3.73	3.04	3.25
17. Ingeniería Forestal	3.47	2.68	3.44	3.71	3.62	3.09	3.64
18. Kinesiterapia	3.09	3.02	2.61	3.20	3.55	3.00	2.91
19. Lic. Area Científica	2.67	2.79	2.24	3.20	2.96	2.01	3.00
20. Lic. Area Humanista	2.53	2.92	2.22	3.08	2.93	1.97	2.89

(continuación)

CARRERAS	Expectativa de ingreso	Influencia	Expectativa de cargos	Grado de dificultad	Necesidad en la soc.	Ejercicio liberal	Prestigio global
21. Medicina	4.51	4.54	4.46	4.59	4.82	4.01	5.00
22. Medicina Veterinaria	3.66	2.98	3.22	3.92	3.70	3.84	3.86
23. Música	2.06	2.98	2.04	2.97	2.71	3.43	2.14
24. Obstetricia	3.15	3.35	2.85	3.32	4.08	2.95	2.95
25. Odontología	4.13	3.35	3.19	3.93	4.40	4.04	4.27
26. Pedagogía Básica	1.83	3.78	2.34	2.60	4.25	1.61	1.88
27. Ped. Media Area	2.08	3.57	2.51	2.89	4.14	1.61	2.44
28. Ped. Media Area	2.05	3.79	2.45	2.85	4.12	1.60	2.33
29. Ped. Media Area	1.94	3.25	2.27	2.73	3.84	1.61	2.19
30. Parvularia	2.32	3.91	2.60	2.59	3.72	2.11	2.28
31. Periodismo	3.24	4.51	3.56	3.35	3.36	3.27	3.67
32. Psicología	3.75	4.63	3.70	4.10	4.11	3.93	4.33
33. Servicio Social	2.57	3.87	3.11	2.92	3.93	2.46	2.85
34. Sociología	2.74	3.90	3.05	3.36	3.31	2.83	3.44
35. Teatro	2.64	3.29	1.88	2.87	2.80	3.25	2.08
36. Técnico Universitario	2.35	1.99	1.96	2.60	2.79	2.17	1.45
37. Tecnología Médica	3.02	2.61	2.42	3.11	3.53	2.39	2.55
38. Teología	2.01	4.04	2.37	3.35	2.94	2.99	2.28
39. Traducción (lengua act.)	2.97	2.20	1.84	3.06	2.86	3.47	2.25
40. Química	3.39	2.53	2.89	3.83	3.57	2.99	3.63
41. Quím. Farmacéutico	3.61	2.94	3.33	3.82	3.68	3.27	3.72
Promedios	2.58	3.24	2.85	3.34	3.45	2.89	3.12
Desviaciones estándar	0.75	0.63	0.76	0.52	0.60	0.83	0.58

85 Fuente: Himmel y Maltes (1980).

Las universidades que se crean conforme a la nueva legislación deben constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro (Art. 15 del D.F.L. N° 1, de 1980).

Para proceder a la creación de nuevas universidades basta, en principio, con constituir las por escritura pública que deberá registrarse ante el Ministerio de Educación. Con todo, para entrar en funciones, deben esperar un plazo durante el cual el Ministerio podrá objetar la constitución de la universidad "si faltare cumplir algún requisito para constituir la, o si los estatutos no se ajustaren a lo prescrito por la ley" (art. 18 del D.F.L. N° 1, de 1980). En este caso, la universidad en creación deberá subsanar los defectos de constitución o conformar sus estatutos a las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación. Si no lo hiciera en el plazo establecido, su personalidad jurídica será cancelada.

Con todo, según establece el artículo 4 transitorio del mismo D.F.L. N° 1, de 1980, durante el plazo de 5 años contados desde la fecha de publicación de la norma, plazo que posteriormente ha sido prorrogado y se encuentra vigente, toda nueva universidad, para gozar de personalidad jurídica y funcionar como tal, deberá obtener previamente una autorización del Ministerio del Interior. Esta disposición, como es natural, implica un control político-administrativo previo para la constitución de las nuevas universidades, puesto que el Ministerio del Interior sólo puede otorgar el respectivo permiso "cuando a su *juicio* no se atente o no *pudiere atentarse* en contra del orden público o de la seguridad nacional".

Las nuevas universidades deben, además, conferir al menos tres de los doce títulos profesionales reservados a este tipo de instituciones, y sólo en esas condiciones podrán conferir *otros* títulos profesionales no contemplados entre esos doce.

La legislación establece, por fin, un sistema de control académico para las nuevas universidades, consistente en:

i) la aprobación de sus programas de estudio por una **universidad examinadora**;

ii) la tuición sobre los exámenes finales de las respectivas asignaturas y de los exámenes de grado, los cuales deberán rendirse durante las cinco primeras promociones de los alumnos de cada profesión o grado académico de las nuevas universidades ante comisiones mixtas paritarias integradas por profesores de la nueva universidad y de la universidad examinadora.

En cuanto a los estatutos de las nuevas universidades, que rigen su organización y funcionamiento internos, éstos deben contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Individualización de sus organizadores;
- b) Indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad;
- c) Fines que se propone y los medios económicos de que dispondrá para su realización;
- d) Disposiciones que establezcan quiénes forman y cómo serán integrados sus órganos de administración;
- e) Atribuciones que correspondan a las mismas;
- f) El o los títulos profesionales y grados académicos que otorgará; y
- g) Disposiciones relativas a la modificación de sus estatutos y a la disolución de la institución.

En cuanto a los estatutos de las antiguas universidades y de aquellas otras derivadas de ellas, su aprobación se ha venido haciendo —en el caso de las universidades públicas— por Decretos con Fuerza de Ley, dentro de un modelo relativamente común pero con variaciones para cada caso particular y, en el caso de las privadas (antiguas) de acuerdo a las normas que en cada una de ellas rige al efecto (Consejo de Rectores, 1982 y 1983).

2. FORMA DE GOBIERNO UNIVERSITARIO

La nueva legislación universitaria del año 1980 no se pronuncia sobre este asunto, con excepción del caso de las nuevas universidades que se creen conforme a sus disposiciones. En efecto, el art. 22 del D.F.L. N° 1, de 1980 establece que "la forma de gobierno de la nueva entidad deberá *excluir necesariamente* la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como asimismo, en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas".

De hecho, entonces, la regulación del gobierno de cada universidad ha quedado entregado a los respectivos estatutos.

i) En el caso de las universidades públicas, el modelo básico de organización del gobierno se halla contenido en las normas pertinentes del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado en virtud del D.F.L. N° 153, de 1981.

De acuerdo a dicho modelo, el gobierno de la universidad reside en un organismo superior y en autoridades superiores centrales y de Facultad.

El organismo superior se denomina Junta Directiva y son autoridades superiores centrales el Rector, el Prorector y el

Contralor. La autoridad superior a nivel de las Facultades es el Decano.

La Junta Directiva es el organismo encargado de aprobar las decisiones de más alto nivel y las orientaciones generales de la institución. Está integrada en cada universidad (pública) por un número variable de miembros, que en el caso de la Universidad de Chile es de nueve. Estos son designados por el Consejo Universitario entre los académicos de la más alta jerarquía (un tercio) y los titulados por la Universidad de Chile (otro tercio) que no se encuentren trabajando en ningún establecimiento de educación superior. El tercio restante lo designa el Presidente de la República.

El Rector puede asistir a las reuniones de la Junta Directiva pero sólo con derecho a voz.

En el caso de la Universidad de Chile, las funciones y atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes:

- a. Proponer al Presidente de la República la terna para designación del Rector, la que se elaborará conforme al Reglamento que se dicte al efecto;
- b. Aprobar la política global de desarrollo de la Universidad y los planes de mediano y largo plazo destinados a materializarla;
- c. Aprobar el presupuesto anual de la Corporación;
- d. Aprobar el nombramiento de las Autoridades Superiores Centrales y de Facultad;
- e. Aprobar la estructura orgánica general de la Universidad y sus modificaciones;
- f. Aprobar las contrataciones de empréstitos con cargo a fondos de la Universidad;
- g. Aprobar la creación, modificación y supresión de grados y los títulos profesionales que correspondan;
- h. Aprobar la enajenación de bienes raíces;
- i. Pronunciarse sobre la cuenta anual del Rector;
- j. Aprobar el reglamento interno de la Junta Directiva;
- k. Requerir del Rector, o a través de él, los antecedentes que se estime necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- l. Resolver en última instancia las apelaciones a las medidas disciplinarias de exoneración, expulsión y cancelación de matrícula aplicadas a académicos, funcionarios y estudiantes, conforme a Reglamento;

m. Proponer al Presidente de la República la remoción del Rector. El acuerdo respectivo deberá adoptarse por los dos tercios de sus miembros; y,

n. Proponer al Presidente de la República las modificaciones al Estatuto de la Universidad.

El Rector es la máxima autoridad unipersonal de cada universidad. Es designado por el Presidente de la República de una terna que le propone la respectiva Junta Directiva. Sin embargo, transitoriamente, el Presidente de la República se reserva la atribución *privativa* de designar y remover a los Rectores de las universidades públicas. En la práctica, por tanto, en todas las universidades públicas los Rectores son delegados de la exclusiva confianza del Jefe del Estado.

De acuerdo con el modelo vigente, los Rectores tienen facultades de proposición a las Juntas Directivas y, además, ejercen la potestad reglamentaria, la jurisdicción disciplinaria, la representación legal de la universidad, fijan los aranceles de matrícula, confieren los grados y títulos profesionales y administran la institución. En cuanto a sus facultades de proposición, deben someter a la Junta Directiva para su aprobación: la política global de la universidad, el presupuesto anual, el nombramiento de las autoridades superiores centrales y de Facultad, la creación y supresión de grados y títulos y las modificaciones del Estatuto de la universidad.

El Rector es asesorado por un órgano consultivo que se denomina habitualmente Consejo Universitario o Consejo Académico. Este es presidido por el Rector y lo integran los Decanos y otros académicos designados por el propio Consejo entre los miembros de la más alta jerarquía académica.

Los Decanos, por fin, son la autoridad superior al nivel de las Facultades. Dirigen los asuntos académicos, administrativos y financieros de su Facultad. Son designados directamente por el Rector contemplándose en algunos casos la existencia de un "Comité de búsqueda" que pueda proponer candidatos al Rector.¹

En breve, todos los mecanismos de elección directa por los académicos de las autoridades universitarias, tales como se consagraron durante el período de la Reforma o aun antes en diversas universidades, han sido eliminados por la nueva legislación. Lo mismo ocurre con la participación estudiantil. Los Consejos

¹ En la práctica, sin embargo, se ha procedido en algunos casos a la elección de los Decanos por los académicos de más alta jerarquía. Ello ha sido producto de la presión de los propios académicos y del movimiento estudiantil. Durante los años 1985 y 1986 esta tendencia se ha acentuado.

Universitarios se han transformado en órganos consultivos del Rector y, por encima de éste, se ha establecido una Junta Directiva. En la práctica, sin embargo, el Rector —que como se vio, continúa siendo un delegado directo del Gobierno— posee las más amplias facultades y las Juntas Directivas no han podido operar en la mayoría de los casos. (Asociación Andrés Bello, 1982b; Brunner, 1984).

ii) En el caso de las universidades privadas la situación del gobierno universitario es más variada y compleja. En efecto, cada una organiza su gobierno de acuerdo a sus propios Estatutos, aunque en la mayoría de las *antiguas* subsiste la figura del Rector-delegado, designado directamente por el Gobierno o por éste conjuntamente con órganos de la Iglesia Católica, como ocurrió en el caso de la Universidad Católica de Chile que posee el estatuto de Pontificia. Con la excepción parcial de esta última, en la mayoría de las demás universidades privadas antiguas se han eliminado asimismo las elecciones como mecanismo de generación del gobierno universitario. En todas, el Rector es la máxima autoridad unipersonal ejecutiva y, con mayores o menores atribuciones, existe a su lado un Consejo Universitario integrado por los Decanos y un número variable de académicos.²

3. ADMISION A LAS UNIVERSIDADES

Desde el año 1967 se aplica en el país anualmente una "Prueba de Aptitud Académica para la selección a la Universidad" (P.A.A.), instrumento que se aplica a todos los inscritos egresados de la enseñanza media (Díaz, Himmel y Maltes, 1985). Su propósito general es medir la potencialidad del candidato para desarrollar un trabajo académico de nivel superior (Himmel y Maltes, 1985). Según ha expresado el Presidente de la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión de Alumnos de las Universidades Chilenas (Lara, 1985: 8) el fundamento teórico de la P.A.A. "deriva del concepto de capacidad general o inteligencia, y está basado en la noción de habilidades mentales o dimensiones primarias, desarrollado por Thurston, quien estableció que son la habilidad verbal y la habilidad matemática las que permiten predecir en forma más eficiente las probabilidades de éxito de un individuo en los estudios académicos futuros".

² Igual que en el caso de las universidades públicas, en las *antiguas* universidades privadas la presión continua de académicos y estudiantes ha abierto brechas en el sistema vigente, imponiendo la electividad de diversos cargos de dirección universitaria.

Es decir, la P.A.A. no mide ni acredita el rendimiento escolar anterior, ni permite inferir respecto a la cantidad o profundidad de los conocimientos adquiridos durante la enseñanza media. Es, en breve, una prueba de razonamiento que desde su establecimiento hasta 1985 ha sido aplicada a cerca de 1.700.000 personas, siendo empleada como requisito básico obligatorio de ingreso a todas las universidades del país.

Además, para la admisión a la universidad se consideran las *calificaciones* de la enseñanza media y se aplican "pruebas de conocimientos específicos", en las áreas de biología, ciencias sociales, física, matemáticas y química, destinadas a entregar información acerca del conocimiento y dominio de los candidatos respecto a las disciplinas de la educación media que estén relacionados con los estudios superiores que éstos desean cursar. Estas pruebas específicas, que complementan la información a veces considerada heterogénea y desigual proporcionada por las calificaciones de la enseñanza media, se vienen aplicando junto con la P.A.A. desde 1967 (pero fueron dejadas de lado entre 1971 y 1975) debiendo el alumno elegir entre las áreas de especialidad según su opción de estudios universitarios. Desde 1985, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 596, de 1983, se agregó con carácter obligatorio para todos los alumnos, una Prueba de Conocimientos Específicos de Historia y Geografía de Chile.

Por fin, las respectivas unidades académicas de las diversas universidades pueden aplicar "pruebas especiales de admisión", con el fin habitualmente de apreciar aptitudes, habilidades y destrezas especiales que se requieren para el estudio de determinadas carreras, como ocurre en las de artes plásticas, música y educación física. Además, las Escuelas de Psicología aplican exámenes psicológicos destinados a evaluar las características de personalidad de los candidatos y eliminar a los que pudiesen presentar contraindicaciones para el estudio de la disciplina o para su ejercicio profesional.

La operación de la P.A.A. y de las pruebas de conocimientos específicos es relativamente compleja pero se halla íntegramente "computarizada". En efecto, los puntajes obtenidos en las respectivas pruebas, al igual que los promedios de las calificaciones de la enseñanza media, "se transforman a una escala de puntaje standard, cuyo promedio se ha fijado arbitrariamente en 500 puntos, con una desviación standard de 100 puntos. Esto implica que los valores extremos alcanzan valores aproximados a 200 y 800 puntos. Estos puntajes están referidos a una norma, y no a un criterio, por lo cual dependen de la calidad del grupo medio y no de un criterio absoluto a priori" (Lara, 1985: 11). En todo

Como se ve, el 39.7 por ciento de la matrícula del subsistema universitario (sector con aporte fiscal) es femenino. Las ocho antiguas universidades ofrecen el 66 por ciento de la matrícula total de pregrado; las tres principales, situadas en Santiago pero contando una de ellas con sedes provinciales (caso de la Universidad Católica de Chile), reúnen entre sí el 39.3 por ciento del total de la matrícula.

La matrícula *total* del subsistema universitario para los años 1983 y 1986, resultante de agregar la matrícula del sector con aporte fiscal y la del sector integrado por las tres nuevas universidades privadas que no reciben aportes, muestra la incidencia todavía pequeña de la matrícula de estas últimas instituciones en el total.

Cuadro N° 39:

MATRÍCULA TOTAL DE PREGRADO EN EL SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO SEGUN SECTORES DE FINANCIAMIENTO.
(CHILE, 1983 Y 1986)

Año	Sector con aporte fiscal (a)	%	Sector sin aporte fiscal (b)	%	Total
1983	117.268	97,7	2.708	2,3	119.976
1986 (c)	114.801	95,6	5.235	4,4	120.036

Fuente: Consejo de Rectores (1983) y División de Educación Superior, Ministerio de Educación Pública (1986).

(a) Incluye los mismos establecimientos del Cuadro anterior.

(b) Incluye Universidades Gabriela Mistral, Diego Portales y Universidad Central.

(c) Cifras de la División de Educación Superior, Ministerio de Educación Pública.

El siguiente cuadro presenta la evolución, a lo largo del tiempo, de la matrícula distribuida según establecimientos públicos y privados, distinguiendo en este último caso entre antiguas y nuevas universidades. Conviene recordar aquí, sin embargo, que la diferenciación entre universidades públicas y privadas *antiguas* es casi puramente formal, puesto que en su estructura real, funcionamiento y carácter educativo, tienden a asemejarse, como ha sido reconocido por los analistas (Levy, 1980).

Cuadro N° 40:

MATRICULA TOTAL DE PREGRADO EN EL SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO SEGUN SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.
(CHILE, 1970-1973-1980-1984-1986)

Matricula	1970	1973	1980	1984	1986 (b)
Universidades Públicas (a)	50.750	98.118	75.209	70.656	67.823
Universidades Privadas					
a) Antiguas	26.045	48.333	43.769	46.666	46.978
b) Nuevas	—	—	—	3.686	5.235
TOTAL	76.795	146.795	118.978	121.008	120.036

Fuente: Consejo de Rectores (1981), H. Lavados (1985), División de Educación Superior, Ministerio de Educación Pública.

(a) Incluye universidades antiguas (2) y nuevas (12) de este tipo.

(b) Cifras de la División de Educación Superior, Ministerio de Educación Pública.

En breve, la participación de la matrícula pública, que en 1970 alcanzó a 66 por ciento, aumentando sólo un punto en 1973, había disminuido a 63.2 por ciento en 1980 para situarse el año 1986 en 56.5 por ciento.

La distribución de la matrícula de pregrado en el subsistema universitario con aporte fiscal según áreas del conocimiento es la siguiente.

Cuadro N° 41:

MATRICULA TOTAL DE PREGRADO POR ESTABLECIMIENTO SEGUN AREAS DEL CONOCIMIENTO EN EL UNIVERSITARIO SUBSISTEMA CON APOORTE FISCAL (1985)

Entidad/Áreas del Conocimiento	Agro- pecua- ria	Arte y Ar- quitect.	Cs. Nat. y Mate- mática	Cs. So- ciales	Dere- cho	Huma- nida- des	Educa- ción	Tecno- logía	Salud	Total
U. de Chile	1.496	1.389	540	2.957	1.135	771	—	4.436	4.793	17.517
U. Católica de Chile	843	971	1.512	1.272	790	1.800	4.978	2.031	1.132	15.329
U. de Concepción	806	16	547	1.423	685	274	2.195	2.677	2.270	10.893
U. Católica de Valparaíso	859	438	716	948	374	1.001	754	2.007	—	7.097
U.T.F.S.M.	—	—	31	228	—	—	—	5.149	—	5.408
U. de Santiago de Chile	537	—	401	2.526	—	—	1.504	8.537	—	13.505
U. Austral de Chile	1.384	18	234	869	—	67	1.762	310	731	5.375
U. del Norte	38	228	695	570	—	—	95	1.357	55	3.038
U. de Valparaíso	—	468	24	676	330	—	—	186	1.014	2.698
U. de Antofagasta	176	159	—	184	—	—	474	1.223	756	2.972
U. de La Serena	163	11	287	17	—	—	2.236	1.481	36	4.231
U. del Bío Bío	—	479	—	—	—	—	—	3.347	—	3.826
U. de La Frontera	52	83	50	—	—	164	1.211	1.225	953	4.384
U. de Magallanes	—	—	—	248	—	—	414	604	117	1.383
U. de Talca	154	—	281	640	—	—	1.800	407	645	3.927
U. de Atacama	—	—	—	—	—	—	504	1.440	—	1.944
U. de Tarapacá	—	—	180	—	—	126	1.539	1.123	394	4.305
U. Arturo Prat	244	—	—	943	—	—	648	249	—	1.912
U. Metropolitana de Cs.	—	—	—	—	—	—	5.194	—	—	5.194
U. de la Educ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
U. de Playa Ancha de Cs.	—	—	—	—	—	99	2.858	—	—	2.957
TOTALES	6.752	4.260	5.498	14.918	3.314	4.302	28.166	37.789	12.896	117.895

Fuente: Consejo de Rectores (1985).

Enseguida, si se compara esa misma distribución por áreas de conocimiento para un período más largo de tiempo, se observa (ver cuadro siguiente) que:

— Educación, que concentraba en 1970 cerca de un tercio de la matrícula total representa en 1985 sólo algo menos que un cuarto de ella, mientras que el área de las tecnologías ha incrementado su participación de modo inverso, pasando del 26.5 al 32.1 por ciento.

Este fenómeno obedece, por un lado, a las mayores restricciones que se han ido imponiendo al ingreso en las carreras pedagógicas universitarias⁵ combinado con un saturamiento de su mercado laboral (Navarro y Ruz, 1983) y, por el otro, a la proliferación de carreras de "ingenierías de ejecución" unido al hecho que la matrícula en las ingenierías aumentó explosivamente entre los años 1981 y 1982 —pasando los alumnos que ingresaban de 2.000 a 7.604— debido al sistema de financiamiento *indirecto* establecido el año 1981. En efecto, el mecanismo inicial de asignación de este aporte ponderaba diferencialmente, como se verá luego, a los 20.000 mejores alumnos que ingresaban a las distintas carreras para destinar recursos a las universidades. Se estima (Arriagada, 1984) que este mecanismo presionó hacia una desorbitada expansión de la matrícula en las carreras de ingeniería, cuya oferta podía incrementarse con costos sólo marginales pero permitía, por el contrario, aprovechar un aporte fiscal ponderado en 1.8 veces el aporte indirecto normal por alumno.

— Las ciencias sociales, que durante la década de 1970 pierden participación en el total de la matrícula, sólo se recuperan muy levemente a partir de 1980, sin alcanzar el nivel de 1970.

— La salud, en cambio, disminuye su participación a partir de 1980 luego de una década de expansión.

— Las ciencias naturales y matemáticas vienen creciendo sostenidamente, y algo similar ocurre con la matrícula en el área de estudios agropecuarios y en las humanidades.

— Por el contrario, el área de arte y arquitectura —con mercados laborales estrechos— muestra una tendencia decreciente,

⁵ Fenómeno que es el reverso de la apertura de nuevas oportunidades para estudiar pedagogía a nivel de los institutos profesionales. (Ver más adelante la sección IV.1).

en tanto que los estudios de derecho inician una lenta recuperación después de una década (y más) de participación progresivamente más baja en la matrícula total.

Cuadro N° 42:

MATRÍCULA TOTAL DE PREGRADO POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO
EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO CON APOORTE FISCAL^(a)
(CHILE: 1970-1980-1985)
(en porcentajes)

<i>Áreas</i>	<i>1970</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>
Agropecuaria	4.6	4.7	5.7
Arte y Arquitectura	5.1	3.9	3.6
Cs. Naturales y Matemática	2.2	3.2	4.7
Cs. Sociales	14.6	12.0	12.7
Derecho	3.9	2.3	2.8
Humanidades	2.1	3.0	3.6
Educación	30.6	28.7	23.9
Tecnologías	26.5	30.0	32.1
Salud	10.4	12.2	10.9
TOTALES	100.0 (76.795)	100.0 (118.978)	100.0 (117.895)

Fuente: Consejo de Rectores (1981) y Cuadro anterior.

(a) Incluye los mismos establecimientos del Cuadro 38.

Asimismo, interesa mostrar la distribución en la matrícula universitaria por establecimiento y según regiones del país.

Cuadro N° 43:

MATRICULA TOTAL DE PREGADO POR ESTABLECIMIENTOS SEGUN REGION EN EL SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO CON APOORTE FISCAL (1985)

Entidad	I	II	III	IV	V	VII	VIII	IX	X	XII	Metro- poli.	Total
U. de Chile	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.517	17.517
U. Católica de Chile	—	—	—	—	—	1.299	1.744	1.988	—	—	10.298	15.329
U. de Concepción	—	—	—	—	—	—	10.893	—	—	—	—	10.893
U. Católica de Valpo.	—	—	—	—	7.097	—	—	—	—	—	—	7.097
U.T.S.M.	—	—	—	—	4.100	—	1.308	—	—	—	—	5.408
U. de Santiago de Chile	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.505	13.505
U. Austral de Chile	—	—	—	—	—	—	—	—	5.375	—	—	5.375
U. del Norte	—	2.754	—	284	—	—	—	—	—	—	—	3.038
U. de Valparaíso	—	—	—	—	2.698	—	—	—	—	—	—	2.698
U. de Antofagasta	—	2.972	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.972
U. de La Serena	—	—	—	4.231	—	—	—	—	—	—	—	4.231
U. del Bío Bío	—	—	—	—	—	—	3.826	—	—	—	—	3.826
U. de La Frontera	—	—	—	—	—	—	—	4.384	—	—	—	4.384
U. de Magalanes	—	—	—	—	—	3.927	—	—	—	1.383	—	3.927
U. de Talca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.383
U. de Atacama	—	—	1.944	—	—	—	—	—	—	—	—	1.944
U. de Tarapacá	4.305	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.305
U. Arturo Prat	1.912	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.912
U. Metropolitana de Cs. de la Educ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.194	5.194
U. de Playa Ancha de Cs. de la Educ.	—	—	—	—	2.957	—	—	—	—	—	—	2.957
	6.217	5.726	1.944	4.515	16.852	5.226	17.771	6.372	5.375	1.383	46.514	117.895

Fuente: Consejo de Rectores (1985).

Como se desprende del cuadro anterior, la Región Metropolitana concentra cerca del 40 por ciento de la matrícula total del subsistema universitario con aporte fiscal, en tanto que la V (Valparaíso) y la VIII (Concepción) regiones reúnen el 30 por ciento.

El subsistema universitario *con aporte fiscal* concentra la totalidad de la matrícula de *postgrado* en el país, la cual se halla distribuida además, en su mayor parte, entre las antiguas universidades (90 por ciento).

Cuadro N° 44:

MATRICULA TOTAL DE POSTGRADO (sólo grados de magister y doctor) POR ESTABLECIMIENTOS Y SEGUN AREAS DEL CONOCIMIENTO EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO (1981 Y 1985)

Universidad	Agropecuaria	Arte	Cs. Naturales	Ciencias	Derecho	Humanidades	Educación	Tecnologías	Salud	TOTAL
Área del Conocimiento	1981 1985	Arquitectura 1981 1985	y Matem. 1981 1985	Sociales 1981 1985	1981 1985	1981 1985	1981 1985	1981 1985	1981 1985	1981 1985
U. de Chile	43 6	2 24	151 293	65 174	293 67	46 142	— 66	36 90	36 177	672 1.039
U. Católica de Chile	12 32	31 27	34 76	26 79	—	32 46	34 208	— 20	1 110	176 598
U. de Concepción	13 26	— 31	44 129	10 8	—	26	27 19	17 46	9 22	146 271
U. Católica de Valparaíso	—	—	22 27	6 1	—	— 37	10	— 7	—	38 72
U. Tec. Fed. Sta. María	—	—	— 3	125 140	—	—	—	14 30	—	139 173
U. de Santiago de Chile	—	—	19 67	5	—	81	44 12	—	—	68 150
U. Austral de Chile	— 53	—	62 91	—	—	63 48	18	—	5 13	130 223
U. del Norte	—	—	1	—	—	—	9	—	—	10
U. de Antioqu coasta	—	—	44 32	—	—	—	—	—	—	44 32
U. de Atacama	—	—	—	—	14	31	67	—	—	112
U. de Tarapacá	—	—	—	—	—	—	9 43	—	—	9
U. de Magallanes	—	—	—	—	—	—	31	—	—	43
U. de La Frontera	—	—	—	—	—	—	81	—	—	81
TOTALES	74 107	33 82	377 718	237 402	293 81	167 385	138 545	67 193	51 322	1.432 2.835

Fuente: Consejo de Rectores (1981 y 1985).

Como se puede apreciar, la matrícula de postgrado prácticamente se ha doblado durante estos últimos 4 años. La Universidad Católica de Chile por sí sola aporta cerca de un tercio de ese crecimiento de la matrícula de postgrado. Expansiones significativas han experimentado, asimismo, los programas de postgrado en las Universidades de Concepción (ciencias naturales y matemáticas y tecnologías) y Santiago de Chile (ciencias naturales y matemáticas y humanidades).

El mayor porcentaje de la matrícula de postgrado se ubica en el área de ciencias naturales y matemáticas, tanto en 1981 como en 1985, año este último en que reúne cerca de un cuarto de la matrícula total. El segundo lugar lo ocupa ahora educación, seguido por ciencias sociales, humanidades y salud.

En los dos cuadros siguientes se presenta la evolución de los **titulados** en el subsistema universitario.

Cuadro N° 45:

TITULADOS DE PREGRADO POR ESTABLECIMIENTO EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO CON APOORTE FISCAL 1970-1980-1985

<i>Establecimiento</i>	<i>1970</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>
U. de Chile	3.659	5.837	5.448
U. Católica de Chile	1.441	2.757	3.859
U. de Concepción	703	2.623	1.530
U. Católica Valparaíso	586	s/i	825
U.T. Federico Sta. María	71	341	593
USACH	1.596	4.261	1.442
U. Austral de Chile	95	1.152	1.110
U. del Norte	104	714	258
U. de Valparaíso			240
U. de Antofagasta			347
U. de La Serena			746
U. del Bío Bío			314
U. de La Frontera			762
U. de Magallanes			168
U. de Talca			748
U. de Atacama			231
U. de Tarapacá			378
U. Metropolitana			766
U. Arturo Prat			75
U. de Playa Ancha			483
TOTALES	8.255	17.685	20.323

Fuente: Consejo de Rectores (1981, 1985).

Cuadro N° 46:
TITULADOS DE PREGRADO POR ESTABLECIMIENTO SEGUN RAMA DEL CONOCIMIENTO EN EL
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO CON APOORTE FISCAL (1984)

	Agro- pecua- ria	Arte y Ar- quitect.	Cs. Nat- y Mate- mática	Cs. So- ciales	Dere- cho	Humana- nidades	Educa- ción	Tecno- logía	Salud	Total
U. de Chile	265	260	173	1.100	244	151	1.136	482	1.637	5.448
U. Católica de Chile	90	127	55	285	50	180	2.573	191	308	3.859
U. de Concepción	68	5	39	178	46	33	502	318	341	1.530
U. Católica de Valparaíso	51	44	75	126	11	77	262	179	—	825
U.T.F.S.M.	—	—	2	71	—	—	—	520	—	593
U. de Santiago de Chile	84	41	9	395	—	—	362	551	—	1.442
U. Austral de Chile	195	5	32	100	—	27	627	9	115	1.110
U. del Norte	5	—	18	45	—	2	112	62	14	258
U. de Valparaíso	45	—	3	70	26	—	—	10	86	240
U. de Antofagasta	34	18	6	14	—	—	97	104	74	347
U. de La Serena	21	—	22	32	—	—	510	144	17	746
U. del Bío Bío	—	34	—	—	—	—	—	280	—	314
U. de La Frontera	—	1	13	146	—	—	281	147	174	762
U. de Magallanes	—	—	—	20	—	—	85	59	4	168
U. de Talca	—	—	—	140	—	—	528	24	56	748
U. de Atacama	—	—	—	—	—	—	138	93	—	231
U. de Tarapacá	2	—	22	81	—	—	207	46	20	378
U. Arturo Prat	—	—	—	20	—	—	22	33	—	75
U. Metropolitana de Cs. de la Educ.	—	—	—	—	—	—	766	—	—	766
U. de Playa Ancha de Cs. de la Educ.	—	—	—	—	—	—	483	—	—	483
TOTALES	860	535	469	2.823	377	470	8.691	3.252	2.846	20.323

Fuente: Consejo de Rectores 1985.

Según se desprende de este cuadro, 43 por ciento de los titulados el año 1985 provienen del área de educación, 16 por ciento del área de tecnologías, 14 por ciento del área de salud y 13.9 por ciento del área de ciencias sociales.

En cuanto a los postgraduados, doctores y magíster, estos fueron 358 durante el año 1985, de los cuales 342 corresponden al grado de magíster. Sobre el total de postgraduados, un cuarto corresponde a salud (todos magíster) y otro cuarto a ciencias sociales (todos magíster); a ciencias naturales y matemáticas corresponde el 20 por ciento del total de graduados (pero 1 de cada 5 son doctores). La Universidad de Chile aporta el 39 por ciento de los postgraduados y la Universidad Católica de Chile 27 por ciento adicional.

Cuadro N° 47
POSTGRADUADOS POR ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION SUPERIOR SEGUN AREAS DEL
CONOCIMIENTO Y GRADO ACADÉMICO EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO CON
APORTE FISCAL (1985)

(D = Doctores; M = Maestrados)

Entidad/Áreas del Conocimiento	Agro- pecua- ria		Arte y Ar- quitec.		Cs. Nat. y Mat.		Cs. So- ciales		Dere- cho		Huma- nida- des		Educa- ción		Tecno- logía		Salud		Total	
	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
U. de Chile	—	1	—	—	9	19	—	21	—	45	1	2	—	—	9	—	31	10	128	
U. Católica de Chile	—	7	—	6	3	5	—	11	—	—	—	5	—	5	—	4	—	52	3	95
U. de Concepción	—	1	—	3	2	9	—	2	—	—	—	—	—	1	1	6	—	—	3	22
U. Católica de Valparaíso	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
U.T.F.S.M.	—	—	—	—	—	1	—	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49
U. de Santiago de Chile	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	9
U. Austral de Chile	—	3	—	—	—	12	—	—	—	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	23
U. Antofagasta	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
U. de Tarapacá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	6
TOTALES	—	12	—	9	14	62	—	82	—	45	1	13	—	17	1	19	—	83	16	342

Fuente: Consejo de Rectores (1985).

5. SELECTIVIDAD DEL INGRESO A LAS UNIVERSIDADES

Para completar el análisis de la matrícula en el subsistema universitario conviene referirse brevemente a la selectividad social de la universidad en estos años, aunque la información disponible es escasa y fragmentaria.

El estudio más comprensivo sobre este tópico (Briones 1981) analiza la composición social de los estudiantes seleccionados para ingresar a las universidades chilenas en 1976 y 1981.

Como se puede observar del siguiente cuadro, que toma como indicador de la posición social de los estudiantes el nivel educativo de los padres, entre los dos años mencionados se ha producido una disminución de los alumnos provenientes de hogares populares y un aumento del porcentaje de alumnos que, a la inversa, tienen su origen en los sectores más acomodados de la sociedad. En efecto, el porcentaje de las primeras disminuye durante el período en 12 por ciento y el de los segundos aumenta en igual porcentaje.

Cuadro N° 48:

COMPOSICION SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA INGRESAR A LAS UNIVERSIDADES CHILENAS 1976 Y 1981^(a)

Nivel educativo del Padre	1976	1981	1976	%	1981
Sin estudios	208	139	0.8		0.5
Primaria incompleta	3.058	3.186	11.9	29.7%	12.6
Primaria completa	4.387	3.296	17.0		13.0
Enseñanza media incompleta	5.652	4.484	21.9		17.7
Enseñanza media completa	6.446	7.276	25.0		28.7
Universitaria incompleta	1.514	1.479	5.9		5.8
Egresado de universidad	546	586	2.1		2.3
Universitaria completa	3.201	4.010	12.4	14.5%	15.8
Estudios militares	739	881	2.9		3.5
TOTAL:	25.751	25.337	100.0		100.0

Fuente: Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión de Alumnos a las Universidades Chilenas. Briones (1981).

(a) No se consideraran los alumnos seleccionados para las carreras que se indican a continuación, por carecer de información comparable en ambos años o por tener sólo la condición de pre-seleccionados: carreras de la Universidad Católica de Valparaíso: Psicología; Pedagogías en Artes Plásticas, Música, Idiomas, Educación Diferencial; Ingenierías de la Universidad Técnica Santa María; Bioquímica de la Universidad Católica.

Como se puede observar, en 1976 el 29.7 por ciento de los seleccionados proviene de familias cuyo padre tiene primaria completa y menos, porcentaje que en 1964 era de sólo 8.7 por ciento en la Universidad de Chile y de 10.1 por ciento en la Universidad Católica de Valparaíso. Luego, el proceso de "democratización" del ingreso a la Universidad que ocurrió especialmente durante el período de la Reforma ha empezado a revertirse a partir de 1976, observándose una caída en la participación de los hijos de familias menos educadas.

En el caso de las carreras exclusivamente universitarias (tomando por razones de información 11 de las 12 así definidas por la legislación) el proceso de "elitización" de los que ingresan a la universidad es más acentuado. En efecto, mientras en 1976 había 14.5 por ciento de estudiantes provenientes del estrato superior en el total de alumnos seleccionados, y en el grupo de las 11 carreras exclusivamente universitarias el porcentaje correspondiente era de 27.4 por ciento, con una diferencia de 12.9 puntos entre ambos grupos; en 1981 la diferencia era de 15.6 puntos entre ambos grupos, con 18.1 por ciento en el total y 33.7 por ciento en las 11 carreras (Briones, 1981:47).

Si se toma ahora la *ocupación* del padre como indicador, en el caso de los seleccionados para ingresar a 11 de las 12 carreras definidas como exclusivamente universitarias, se observa que la representación del estrato más alto aumenta 19 veces más que el aumento experimentado en esas carreras por los estratos populares (obreros urbanos y rurales). La representación del estrato medio —que dentro del total de los seleccionados alcanzó a más de 60 por ciento— disminuye asimismo durante el período en estudio (Briones, 1981:51).

Cuadro N° 49:
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS PARA INGRESAR A LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, SEGUN CARRERA Y OCUPACION DEL PADRE: 1976 y 1981

Ocup. Padre	Gerentes, altos ejecutivos, grandes empresarios	Empleados públicos, técnicos, oficistas	Obreros urbanos calificados	Obreros agrícolas calificados	Obreros agrícolas y obreros no calificados	TOTAL		
CARRERAS	1976	1981	1976	1981	1976	1981	1976	1981
1) DERECHO	23,3	33,5	68,7	61,1	4,5	2,5	0	0
2) ECONOMIA	26,8	27,6	66,5	65,8	3,8	2,9	0,5	0,6
3) INGENIERIAS	26,6	26,0	66,7	65,2	3,8	4,4	0,5	0,6
4) AGRONOMIA	22,9	33,4	68,3	63,4	3,0	1,4	1,7	0,6
5) ARQUITECTURA	32,0	37,0	64,0	56,6	2,4	4,4	0	0
6) MEDICINA	27,9	36,2	68,9	56,8	1,8	4,1	0,1	0,3
7) ODONTOLOGIA	24,7	32,7	66,8	64,9	5,7	1,0	0,5	—
8) BIOQUIMICA	29,8	20,0	70,2	69,2	—	7,7	—	—
9) INGENIERIA FORESTAL	14,9	23,9	72,9	68,3	6,8	5,0	0,7	1,1
0) QUIMICA Y FARMACIA	20,0	19,8	72,5	69,9	4,5	7,5	0,4	1,1
1) MEDICINA VETERINARIA	20,9	25,9	70,7	69,8	3,7	1,1	1,0	0,5
TOTAL	25,7	29,5	67,6	63,6	3,6	3,6	0,5	0,5

Fuente: Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión de Alumnos a las Universidades Chilenas, Briones, (1981).

La mayor selectividad del ingreso a la universidad tiene que ver a su vez con varios factores, entre ellos los costos de ingreso (Briones, 1981) y el rendimiento diferencial, según origen social y escolar, en la P.A.A. (Schiefelbein, 1982: 153) y es un determinante significativo de la estratificación social (Menanteau-Horta, 1979).

En suma, la información disponible permite observar un desplazamiento "elitario" de los alumnos seleccionados para ingresar a las universidades entre 1976 y 1981, sin perjuicio de la cual la mayoría proviene de los estratos medios; de familias cuyos padres poseen enseñanza media (completa o incompleta) o universitaria incompleta y que trabajan en ocupaciones típicas de "cuello y corbata". Según un estudio reciente (Larraín, 1985: 152), incluso en una de las universidades que se supone se encuentra entre las más selectivas, se habría mantenido un patrón similar de "mesocratización" de la matrícula. En efecto, en 1985 en la Universidad Católica de Chile (Sede Santiago) un 50 por ciento de los alumnos tendría un origen medio-bajo; en tanto que sobre un total de 10.600 estudiantes, 3.503 poseen un ingreso familiar mensual inferior a \$ 30.000.

6. PERSONAL UNIVERSITARIO

En el cuadro siguiente se presenta la información oficialmente disponible, aunque incompleta, sobre la distribución del personal académico en los establecimientos universitarios.

Cuadro N° 50:

TIT. o GRAD. Dedicación	TOTAL						DOCTOR						MAGISTER						LICENCIADO					
	U.C.		M.J.		H		M.J.		H		U.C.	M.J.		H		U.C.	M.J.		H					
Entidad/Sexo	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T	F	T				
U. de Chile	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I				
P.U.C. (a) (b)	—	1.382	—	—	—	—	—	—	—	—	407(3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
U. de Concepción (b)	—	913	—	257	—	131	—	105	—	5	—	—	7	—	3	—	72	—	6	—				
U. Católica de Valparaíso	66	390	49	155	96	321	9	81	3	6	—	—	20	7	26	—	45	10	54	—				
U. Federico Sta. María	14	256	6	15	24	185	1	34	—	—	38	—	6	37	2	16	—	—	4	15				
U. Santiago de Chile	21	507	—	—	289	1.174	2	75	—	—	147	—	17	105	1	19	—	—	15	63				
U. Austral de Chile	135	489	8	42	10	76	6	82	—	4	26	7	3	—	3	11	38	1	2	—				
U. del Norte (b)	—	195	—	6	—	—	—	22	—	—	91	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
U. de Valparaíso	67	228	53	141	58	293	1	11	1	3	—	4	2	1	8	1	4	3	—	3				
U. de Antichagata	61	245	16	24	39	134	1	5	—	—	11	37	—	1	7	—	—	—	—	—				
U. de La Serena	45	213	2	33	40	95	—	5	—	—	6	—	—	—	1	2	10	—	—	—				
U. del Bío Bío	22	102	1	8	138	2	4	—	—	—	31	—	—	—	6	—	2	—	—	3				
U. de La Frontera	106	272	13	30	73	258	2	20	—	—	7	33	—	—	—	—	—	—	—	—				
U. de Magallanes	23	89	4	4	25	69	—	2	—	—	3	17	—	—	1	—	3	—	—	—				
U. de Talca	67	179	4	16	29	120	1	16	—	—	5	7	—	4	3	17	—	—	—	—				
U. de Atacama	12	85	4	11	10	44	—	2	—	—	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—				
U. de Tarapacá	68	270	10	22	92	183	1	8	—	—	13	62	—	—	—	7	21	—	—	—				
U. Arturo Prat	24	98	4	9	8	32	—	—	—	—	3	11	—	—	—	—	6	—	—	—				
U. Metrop. Cs. Educ.	168	333	9	20	41	112	2	10	—	—	14	26	2	2	6	27	53	1	8	6				
U. P. Ancha Cs. Educ.	74	175	15	36	55	128	—	5	—	1	12	6	—	4	8	5	12	1	3	5				
TOTALES	973	6.411	198	799	897	3.493	28	753	4	17	8	95	132	1.272	9	36	42	222	59	335	16	77	48	191

Fuente: Consejo de Rectores (1985).

(a) Las Jornadas Completas consideran aquellos académicos con jornada igual o mayor a 22 horas

(b) No indica sexo femenino.

(c) Considera 169 académicos con especialidades médicas

Del cuadro anterior interesa sobre todo destacar el peso de los postgraduados (doctores y magíster) en el total del personal académico de las universidades chilenas (exceptuando la Universidad de Chile para la que se carece de información). Ellos representan alrededor de un 22 por ciento del personal total, en tanto que entre el personal de dedicación completa a la universidad, un 32 por ciento posee un grado académico de doctor o magíster.

En 1985, la distribución del personal total por establecimiento según estamento y título fue la que se muestra en el cuadro siguiente: ⁽⁶⁾

Si se compara este último Cuadro con el Cuadro 8, se verá la evolución que han experimentado las calificaciones del personal académico durante las últimas dos décadas. En ese entonces, en la más avanzada de las universidades del país —la Universidad de Chile— sólo un 12 por ciento de su personal docente de investigación poseía estudios de postgrado. (Aunque un 31.7 por ciento adicional había realizado "cursos en el extranjero"). Hoy en la Universidad Católica de Chile, por ejemplo, sobre un total de 1.382 profesores, casi la mitad posee un postgrado; en la Universidad de Concepción (total 1.301), el 18 por ciento y en la Universidad de La Serena (total 302), el 12 por ciento.

7. FINANCIAMIENTO DEL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

Se ha presentado previamente (sección I.4.c) la estructura y el funcionamiento previsto en la nueva legislación para el financiamiento de las universidades. Ahora conviene revisar el modo cómo dichos mecanismos se han ido aplicando y la evolución que han experimentado durante los años recientes, así como la evolución **real** de los recursos obtenidos por las universidades.

Partamos por este último aspecto. Según señala Sanfuentes (1985:170) durante los últimos 20 años anteriores a 1980, el aporte fiscal a las universidades ha tenido dos oscilaciones de importancia. En el período 1965-1970 se mantuvo en torno a 1.0 por ciento del PGB, con una leve tendencia al alza en los dos últimos años. Después, con el pleno impacto de la Reforma Universitaria, dicho aporte alcanza a 2.0 por ciento del PGB en 1974. Durante el período siguiente, el aporte estatal al sistema univer-

⁽⁶⁾ Según información interna de la Universidad de Chile, para el año 1984 su plantel académico comprendía 4.717 profesores, de los cuales 2.376 (50.2 por ciento) se encontraban contratados por jornada completa (Larraín, 1985:139).

sitario inicia un continuo descenso, llegando al nivel de 1.1 por ciento del PGB en 1979.

Con posterioridad a este último año se mantiene en torno al 1 por ciento hasta 1982, iniciando entonces un abrupto descenso que lleva los aportes fiscales directo e indirecto a la educación superior a representar, el año 1986, un 0.60 por ciento del PGB (Arriagada, 1986).

En 1981, según vimos, se aprueba la nueva legislación para la educación superior la cual, especialmente a través del D.F.L. N° 4 de enero de 1981, modifica sustancialmente el régimen de financiamiento de las universidades. Se establecen ahora tres vías distintas para canalizar el aporte fiscal —una directa, una indirecta y competitiva y una tercera consistente en un crédito fiscal universitario para los alumnos que no pudieren costear sus estudios— y se proyecta un incremento progresivo de los recursos fiscales que así se canalizarían al sistema entre 1981 y 1986, año en que el monto global transferido por el Estado al subsistema universitario debía corresponder a 1,5 veces el aporte del año 1980, en moneda de igual valor (véase Cuadro N° 27 anterior).

En cuanto al aporte fiscal **directo**, la propia ley ha determinado el porcentaje en que participan las varias instituciones de educación superior que tienen derecho a percibirlo.

Cuadro N° 51:
DISTRIBUCION DEL PERSONAL TOTAL POR ESTABLECIMIENTOS SEGUN ESTAMENTO Y TITULO EN E
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO CON APOORTE FISCAL (1985)

Entidades / Cargo y Titulo	Total				Directivos				Docentes o Investigadores				Paradocentes			
	PG	UNIV	ST	NU	PG	UNIV	ST	NU	PG	UNIV	ST	NU	PG	UNIV	ST	NU
Profesional																
U. de Chile	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
U. Católica de Chile (a)	718	1.126	1.464	101	3.409	34	31	—	65	672(c)	699	11	—	1.382	5	3
U. de Concepción (d)	241	1.419	1.265	372	3.297	5	26	—	31	235	1.057	5	4	1.301	(*)	(*)
U. Católica de Valparaíso (e)	296	697	210	430	1.633	20	9	—	29	276	575	12	3	866	113	—
U. Federico Santa María	132	467	555	89	1.243	7	7	1	17	119	312	19	6	456	6	24
U. de Santiago de Chile	360	1.586	1.236	87	3.269	6	6	—	12	363	1.319	4	5	1.681	10	75
U. Austral de Chile	193	583	737	107	1.620	6	4	—	10	187	392	6	22	607	68	—
U. del Norte	63	231	248	176	723	4	11	—	15	62	137	1	1	201	2	—
U. de Valparaíso	44	694	447	22	1.207	1	25	—	26	43	599	8	12	662	23	—
U. de Antofagasta	59	414	278	18	769	4	11	—	15	56	348	—	—	403	5	26
U. de La Serena	44	343	239	99	745	4	3	—	11	37	260	7	7	311	9	—
U. del Bío Bío	22	289	169	—	479	4	11	—	15	18	229	1	—	248	4	9
U. de La Frontera (b)	58	600	354	2	1.014	4	7	—	12	54	505	—	1	560	—	—
U. de Magallanes	21	161	76	40	298	1	6	—	7	20	140	—	2	162	—	—
U. de Talca	58	329	219	76	682	1	8	—	9	57	257	1	—	315	8	1
U. de Atacama	17	154	102	59	332	3	5	—	8	14	124	2	—	140	5	9
U. de Tarapacá	76	518	492	14	1.100	4	14	2	20	71	403	1	—	475	—	—
U. Arturo Prat	16	186	156	9	367	4	9	—	13	12	127	—	—	139	5	60
U. Metropolitana de Cs. de la Educ.	75	428	390	34	927	6	1	—	7	66	375	14	—	455	—	—
U. Playa Ancha de Cs. de la Educ.	45	313	131	13	502	1	8	—	9	44	290	5	—	339	—	—
Inst. Profesional de Santiago	48	343	220	24	635	—	5	—	5	48	307	25	—	383	—	—
Inst. Profesional de Chillan	27	157	170	30	384	3	9	—	12	24	117	—	3	141	—	—
Inst. Profesional de Valdivia	18	140	142	9	309	1	4	—	5	17	101	4	2	124	9	7
Inst. Profesional de Osorno	19	213	124	31	387	1	6	—	7	18	158	2	3	181	—	—
TOTALES	2.655	11.391	9.443	1.842	25.331	127	226	3	360	2.502	8.831	128	71	11.532	460	268

Fuente: Consejo de Rectores (1985)

PG: Posgrado

UNIV: Título Universitario

ST: Sin Título

NU: No Universitario

- (a) El rubro administrativo considera paradocentes, correspondiente a Santiago.
(b) Del total de docentes, 25 comparan cargos administrativos, el total de funcionarios sería 1.014 menos 25 = 989.
(c) Incluye 169 especialidades médicas.
(d) De los 1.301 académicos debe descartarse 1 que comparte jornada en dos facultades, siendo la cifra final 1.300.
(e) La mayoría de los cargos Directivos Superiores son servicios por Personal Académico que manifieste dedicación exclusiva en sus respectivas unidades.
(*) Se incluyen en Personal Administrativo.

de las universidades existentes al 31 de diciembre de 1980 y de las instituciones que de ellas derivaren", lo cual marginó del aporte fiscal (directo e indirecto) a las nuevas universidades privadas que se crearan. Al respecto, el Ministro de Educación declaró que era el deseo del Gobierno, "como una condición previa a la entrega de aportes del Estado, que las nuevas universidades o institutos privados funcionen un tiempo suficiente y acrediten una adecuada calidad académica, a fin de que los alumnos puedan ejercer, con mejor conocimiento de la realidad, su opción". (Declaración del Ministro de Educación sobre Reformas a la Nueva Normativa de la Enseñanza Superior, 24 de diciembre de 1981.)

ii) En 1983, como se informó antes, se rebajó el monto del aporte indirecto por alumno al 60 por ciento de lo originalmente establecido. Posteriormente, el monto se estableció en forma global y no por alumno. Como consecuencia, el aporte indirecto que se esperaba llegaría en 1985 al 50 por ciento del aporte estatal total a las universidades de 1980 (moneda del mismo valor) sólo alcanzó ese año al 13,8 por ciento, restringiendo fuertemente los efectos competitivos del sistema diseñado.

iii) Asimismo, se eliminó para el cálculo del aporte *indirecto* la ponderación variable que tenían las diversas carreras en que los alumnos, de entre los primeros 20.000 mejores puntajes de la P.A.A., se matricularan.*

Finalmente, se reemplazó el procedimiento de otorgar fondos sobre la base del número de matriculados que estuvieran entre los 20.000 mejores puntajes de la P.A.A. En cambio, se estableció que todos los alumnos matriculados otorgarían recursos a la respectiva universidad, según unas proporciones fijadas globalmente en relación a la ubicación de los alumnos matriculados en 5 tramos en que para este efecto se dividen los puntajes de la P.A.A.

En breve, como muestra el cuadro siguiente, la evolución del *gasto fiscal real* se apartó sustancialmente de la proyección del gasto que inicialmente se había contemplado en el D.F.L. N° 4.

* Véase Anexo N° 3, D.F.L. N 4. artículo 3. Como se señaló anteriormente, este mecanismo dio lugar a explosivos aumentos de la matrícula en ciertas carreras, como en el caso de las ingenierías (Arriagada, 1984).

Cuadro N° 53:

GASTO FISCAL EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y DE
INSTITUTOS PROFESIONALES CON APOORTE FISCAL(Comparación aportes según ley de financiamiento y efectivo)
(en miles de pesos de cada año)

	1982	1983 (b)	1984
Aportes Según Ley Financiamiento (a)			
Aporte Fiscal Directo	12.737.310	13.683.305	13.097.782
Aporte Fiscal Indirecto	1.415.257	4.561.102	8.731.855
Crédito Fiscal Universitario	2.122.885	4.196.213	6.548.891
Total	16.275.452	22.440.620	28.378.528
Aportes Efectivos			
Aporte Fiscal Directo	12.195.028	10.879.785	12.816.917
Aporte Fiscal Indirecto	1.556.792	2.010.128	2.054.744
Crédito Fiscal Universitario	2.080.429	3.336.468	4.961.826
Total	15.832.249	16.226.381	19.833.487
Total de Menores Recursos	443.203	6.214.239	8.545.041

Fuente: Albornoz y Vidal (1984).

(a) Para calcular la reajustabilidad por inflación, los aportes fueron expresados en moneda de junio de cada año, tomando como base la variación de la unidad tributaria mensual.

(b) Los aportes efectivos para 1983 incluyen el 5% de reajuste otorgado a partir del 1° de julio.

El próximo cuadro muestra esta misma evolución, pero descontando el efecto de la inflación y el reajuste del 5 por ciento entre julio y diciembre de 1983, que correspondió a un aumento general de remuneraciones.

Cuadro N° 54:
GASTO FISCAL EN EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y DE INSTITUTOS PROFESIONALES CON
APORTE FISCAL: 1982-1985
 (En millones de pesos de junio de 1982)

	1982		1983		1984		1985	
	D.F.L. 4	Efectivo	D.F.L. 4	Efectivo (a)	D.F.L. 4	Efectivo (a)	D.F.L. 4	Efectivo (a)
A. Directo	12.737	12.195	10.614	8.023	8.492	8.128	7.076	7.377
A. Indirecto	1.415	1.557	3.538	1.482	5.661	1.303	7.076	1.183
Subtotal	14.152	13.752	14.152	9.505	14.152	9.431	14.152	8.560
Crédito fiscal	2.123	2.080	3.255	2.460	4.246	2.946	5.661	2.674
Total	16.275	15.832	17.408	11.966	18.398	12.376	19.814	11.233
Indice	100,0	97,3	107,0	73,5	113,0	76,0	121,7	69,0

Fuente: Elaborado sobre la base de las cifras nominales (Albornoz y Vidal, 1984) y la Ley de Presupuestos para 1985. (Sanfuentes, 1985).

(a) No incluye el 5 por ciento de reajuste de los aportes entre julio y diciembre de 1983, lo cual corresponde a un aumento general de remuneraciones.

Nota: Las cifras estimadas para el D.F.L. 4 han tomado en cuenta el desarrollo del financiamiento universitario tal como lo suponía la ley originalmente. Para expresar los montos en millones de pesos de cada año, han sido infladas las cifras de 1982 de acuerdo al IPC efectivo hasta diciembre de 1984 y una estimación del 1,8 por ciento mensual acumulativo para 1985.

En esta forma la inflación de cada período es la siguiente:

Julio 1982 - Junio 1983: 32,3%

Julio 1983 - Junio 1984: 19,2% (acumulado 57,7%)

Julio 1984 - Junio 1985: 28,5 (acumulado 102,6%)

En síntesis, la evolución *efectiva* del gasto fiscal tiende a separarse progresivamente de la contemplada en el D.F.L. 4 sobre financiamiento universitario, llegando en 1985 a sólo un 69 por ciento de lo previsto. Si se consideran exclusivamente los aportes fiscales directo e indirecto, éstos disminuyen entre 1982 y 1985, en moneda constante, en 37,8 por ciento. Si se considera, en cambio, el crédito fiscal agregado a los aportes, esta caída es de 29 por ciento (Sanfuentes, 1985: 179).

Como relación con el P.G.B. el aporte estatal ha ido disminuyendo asimismo entre 1982 y 1985.

Cuadro N° 55:

INCIDENCIA DEL APOORTE Y DEL GASTO FISCAL UNIVERSITARIO
EN EL PGB. (Como porcentajes) 1982-1985

	<i>Aporte recibido por Universidades (a)</i>	<i>Gasto Fiscal (b)</i>
1982	1,12	1,29
1983	0,78	0,98
1984	0,73	0,96
1985 (c)	0,66	0,87

Fuente: Cifras de Albornoz y Vidal (1984) y Banco Central de Chile. Sanfuentes (1985).

(a) Suma del aporte directo e indirecto.

(b) Incluye el crédito fiscal.

(c) Estimación suponiendo el mismo PGB que en 1984.

La situación descrita anteriormente se completaría al considerar los *otros ingresos* que perciben las universidades, sea por el cobro de aranceles, la venta de servicios o por leyes especiales en su favor. Sin embargo, no existe información oficial disponible al efecto. Con todo, pueden establecerse las siguientes tendencias generales.

i) Los ingresos por aportes fiscales tienden, en la mayoría de las universidades, a representar una proporción decreciente de los ingresos totales. En el período 1965-1974, los recursos de ese origen promediaron el 80,1 por ciento de los ingresos totales, cayendo a sólo el 68,5 por ciento en los años 1975-1978 (Sanfuentes, 1985). Esta tendencia se refuerza posteriormente.

ii) Por el contrario, aumentan progresivamente los ingresos propios de las universidades por concepto del cobro de aranceles de matrícula, los que se incrementan en un 73 por ciento, en términos reales, entre 1981 y 1985 (Arriagada, 1986).

iii) Asimismo, crece la proporción de ingresos por *venta de servicios*, especialmente en aquellas universidades antiguas que poseen una infraestructura de investigación y gestión que les permite generar recursos por este concepto.

En el caso de la Universidad Católica de Chile, por ejemplo, el año 1985 el presupuesto de ingresos tuvo la siguiente composición:

Cuadro N° 56:

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS EN EL CASO DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE: 1985

(En porcentajes)

<i>Fuente</i>	<i>%</i>
Aporte fiscal directo	31,2
Aporte fiscal indirecto	4,6
Aranceles de matrícula (a)	17,2
Ingresos por servicios	47,0
TOTAL	100,0

Fuente: Documento (R-69-86) del Rector de la Universidad Católica de Chile a la Comunidad Universitaria.

(a) Parcialmente cubierto mediante el crédito fiscal universitario.